



<p>BLOQUE INCLUYENDO BARILOCHE</p>	<p>DECLARACIÓN</p>	<p> Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche <i>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"</i> (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
--	--------------------	--

15 ABR 2024

PROYECTO DE DECLARACIÓN N°. . - 62 / 24

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARAR DE INTERÉS A LA "FIESTA POPULAR ANUAL "

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Declaración 1962-CM-16: Declarar de interés municipal y cultural la Fiesta Popular del Verano.

Nota de solicitud de interés enviada por mail al presidente de la Comisión Permanente de Desarrollo Humano, Cultura y Deporte, Concejal Leandro Costa Bruten.

FUNDAMENTOS

"La Fiesta Popular" surge como iniciativa en el año 2013, liderada por Hugo Carriqueo y un grupo de vecinos, quienes identificaron la necesidad de establecer un espacio cultural representativo de los distintos barrios de nuestra ciudad y proporcionar un escenario para los numerosos y talentosos artistas locales, así como también, enfocarse en aspectos solidarios, brindando apoyo a quienes lo necesitaran.

En sus inicios se la llamó la Fiesta Popular del Verano, concebida como un evento inclusivo y comunitario, posteriormente su denominación se transformó en Fiesta Popular Anual, adaptándose a las distintas circunstancias, como consecuencia de tener que realizarse en otoño tras el período de pandemia; aun así, se mantuvo como un pilar importante en la vida cultural de nuestra ciudad.

<p>BLOQUE INCLUYENDO BARILOCHE</p>	<p>DECLARACIÓN</p>	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
---	---------------------------	---

La fiesta se lleva a cabo al aire libre, con entrada gratuita y estrictas medidas de seguridad, sin venta ni consumo de alcohol, promoviendo un ambiente familiar y acogedor, con la participación de diversos stands y actividades culturales para todos los gustos y edades.

Es reconocido el crecimiento constante de la fiesta a lo largo de los años, tanto en asistencia como en propuestas culturales, convirtiéndose en un evento esperado por la comunidad, que este año se extenderá desde las 13:00 hasta las 19:00 horas, con fecha 3 de Mayo, en el Velódromo Municipal, en el marco del aniversario de la ciudad.

Esta iniciativa, cuenta con una trayectoria de 10 años, y ha sido previamente declarada de interés municipal en el año 2016, tiene como objetivo principal reunir a la familia popular y proporcionar un espacio para el disfrute de la música y el arte local.

La fiesta también tiene un importante componente solidario; este año cobra un interés significativo la situación que atraviesa el Hospital Zonal de la ciudad. Es por ello que contaremos con la presencia de stands especiales a cargo del Hospital Zonal y también del club Comunicaciones, quienes estarán recibiendo donaciones para sus respectivas causas. Esta iniciativa demuestra el compromiso irrenunciable con la comunidad y el bienestar de todos sus miembros, especialmente en momentos de emergencia como el que enfrentan hoy muchas Instituciones de la Comunidad.

Desde la Comisión Permanente de Desarrollo Humano, Deportes y Cultura del Concejo Municipal de San Carlos de Bariloche, se reconoce y valora profundamente la trascendencia del evento, entendiendo su relevancia como un espacio de encuentro y celebración para toda la comunidad.

Por todo lo expuesto, consideramos necesario que el Concejo Municipal declare de interés la Fiesta Popular Anual que se llevará a cabo en el Velódromo Municipal el 3 de Mayo, en el marco del aniversario de Bariloche, reconociendo su importancia como un evento cultural, comunitario y solidario de relevancia para nuestra ciudad.

AUTOR: CONCEJAL Leandro Costa Brutten, Bloque Incluyendo Bariloche

COLABORADORES: Hugo Carriqueo, José Oñate.

<p>BLOQUE INCLUYENDO BARILOCHE</p>	<p>DECLARACIÓN</p>	<p> Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
---	---------------------------	---

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2024, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE
BARILOCHE SANCIONA CON CARÁCTER DE**

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de Interés a la "Fiesta Popular Anual" a celebrarse el día 3 de Mayo desde las 13:00 hs. hasta las 19:00 hs., en el Velódromo Municipal, con entrada gratuita.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.

LEANDRO COSTA BRUTTEN
Concejal Municipal - Bloque Includyendo Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

